

CADIZ

Dia 19 de marzo

DE

1814.

R 31 208



IMPRESA DEL REDACTOR-GENERAL.
[A cargo de D. Pedro Ponce.]

CADIZ

Día 19 de marzo

DE

1814

Imprenta del Redactor General
[A cargo de D. Felipe Ferrer]

A todos los leales que se lisonjean de no pertenecer ya à la grei que los dèspotas y tiranos reputaban su patrimonio, deben interesar las demostraciones de un pueblo que tuvo la dicha de proclamar el primero la libertad, despues de sancionada por la nacion representada por sus *Còrtes generales y extraordinarias*.

El pueblo de Cadiz, erigido por la suerte en baluarte de la independencia nacional, y en cuyo recinto se congregaron las Còrtes de la patria para dictar leyes de justicia y de beneficencia; correspondiendo à sus deseos, y à la expectacion pública, recordando la jura y solemne proclamacion del còdigo fundamental de la monarquía, verificada el 19 de marzo de 1812 al ruido armonioso de las mùsicas y del estruendo de la artilleria enemiga en la costa opuesta, celebrò el 19 del corriente marzo el aniversario de este grandioso suceso de una manera que le honrarà mièntas haya hombres amantes de sus derechos y de las santas leyes que los pongan à cubierto de los envenenados tiros de la arbitrariedad y de la tirania.

Amaneciò el 19 con cielo tan sereno, cual los bienhallados con los antiguos desòrdenes no pudieron prometerse de la lluviosa noche del 18. (a) A las 9 de la mañana, congregada la Diputacion provincial en su sala de sesiones, se instalò la *Sociedad patriòtica* de la ciudad de Cádiz (b) de cuyo establecimiento deben esperarse los mas favorables resultados. = En seguida la misma Diputacion y el Ayuntamiento se dirigieron à la Santa-iglesia catedral à dar gracias al Supremo legislador por los beneficios que se ha dignado dispensar à la magnànima y religiosa España, libertàndola à un tiempo del tirano que queria subyugarla, y reponièndola en la posesion de sus inestimables derechos, de aquellos derechos que la mano fèrrea del despotismo cuidò por muchos años de sepultar en los hondos senos del olvido.

Concluido tan religioso acto se dirigieron à la plaza de la Constitucion donde se hallaban formadas las tropas de la guarnicion (c), y en la cual se elevaba un magnifico tablado (d) en que el gusto hijo de las bellas artes habia inscrito oportunamente varios artículos del còdigo inmortal; colocando con noble sencillez los laureles y otros símbolos de Roma libre, que al recordar à los patriotas el dia de su triunfo daban una idea noble de cuán hermosa es la libertad de un pueblo cimentada sobre leyes *sábias, liberales y justas*.

Luego que hubieron tomado asiento los individuos de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento, se procediò al sorteo de los premios asignados à las viudas y huèrfanos de los valientes que con su sangre sellaron la libertad de la patria (e); y en seguida diò principio el Señor gefe-político (f) à la distribucion de los dispuestos para los militares inutilizados en esta gloriosa lucha. Entre las mùsicas marciales, el estruendo del cañon, el repique de campanas, y las aclamaciones de un lucido concurso, fueron subiendo por su turno estos hijos benemèritos de la patria à recibir la expresion del agradecimiento de sus conciudadanos (g). ¡Què espectáculo tan magestuoso y tierno era ver à los guerreros que pelearon con heroismo recibir de mano de sus compatriotas el don sencillo, pero mas apreciable que todos los tesoros, destinado para señal de la pública gratitud! ¡Cuán bello es ver galardonar por un pueblo

agradecido las viudas è hijos de los que murieron con gloria en los combates!... El alma mènòs sensible se hallaba conmovida; y, entre el tropel de ideas grandes que se agolpaban à la imaginación, los nombres respetables de Daoiz y Velarde, de Alvarez, de Menacho... hacian envidiar su suerte y la de sus familias, conociendo cuán dulce y hermoso es morir por la patria.

Mièntas esto pasaba en la plaza de la Constitucion, ciudadanos de todas edades y condiciones discurrían alborozados por las calles, cuyos edificios se veían adornados con tanta variedad como elegancia. Las mùsicas alternaban con los vivas repetidos que se oían en loor del código fundamental de la monarquía, de nuestro desgraciado rei, de la Regencia que à su nombre nos gobierna, y de los esclarecidos diputados que constantemente sostuvieron los derechos del pueblo español. — El fròntis de San Felipe, mansión dichosa de la primera legislatura de las Españas, y en donde à despecho del gènio maligno del error se sancionaron de nuevo nùestras perdidas ù olvidadas libertades, se proscribieron abusos inveterados, se derrocò el tribunal tirànico de las tinieblas, se rasgaron los fatales pergaminos que consignaban los odiados privilegios de unos pocos en daño y mengua del honor y bienestar nacional; y en donde la sabiduria, la circunspeccion y la sensatez española trazaron el plan magnífico de la futura felicidad de nuestros hijos, estaba tambien decorado de un modo correspondiente al destino que tuvo en los memorables dias en que Càdiz fue à un tiempo roca contra los tiranos y plácido terreno en que comenzò à cultivarse la tierna planta de la libertad. (h)

Ni olvidò el celo de los habitantes de la ilustre Càdiz hermohear el sitio en que està colocada la lápida que recuerda la publicacion y jura del código sagrado. El *Despotismo* y la *Tiranía* aherrojados à las columnas de Hércules, y la clava de este entré ramas de laureles, formaban el sencillo, pero bien meditado adorno de la lápida, en que para perpetua memoria del triunfo de la libertad sobre la tiranía y el despotismo està escrito con letras de oro *Plaza de la Constitucion: año de 1812.* (i)

Concluida que fue la distribucion de premios, y desfile que hubieron las tropas por delante del tablado, concurrieron al besarnos en la casa morada del Señor gefe-político y capitan-general las autoridades, plana-mayor, y sugetos mas distinguidos, à congratularse mùtuamente por el feliz acontecimiento que era objeto de su reunion. El mismo Señor general diò en seguida un espléndido y lucido banquete (j) en que à la vez reinaron la alegría y la fraternidad con los vivos deseos de ver cuanto àntes en el tronò que le conservan la fidelidad y el valor de los españoles à nuestro rei el Sr. D. Fernando VII, cuyo gobierno baxò la egida de la Constitucion política de la monarquía serà el garante mas seguro de que los monarcas y los pueblos son felices cuando leyes bien meditadas son el resorte que mueve para mandar y obedecer.

Al paso que las públicas demostraciones daban una idea cabal de la solemnidad del dia y del jùbilo de los ciudadanos, ofrecia todavia Càdiz nuevos motivos de admiracion y reconocimiento. Los asilos donde la humanidad doliente busca consuelo; càrcel, hospicio, hospitales, todos los establecimientos destinados ó para aliviar al desgraciado, ò detener el progreso de los crímenes, se notaban animados, si se puede decir así, del espíritu consolador de este dia memorable. Una comida extraordinaria en todos, y el esmero de sus directores para que

apareciesen con el aseo correspondiente; habian hermanado estas mansiones de la desgracia con el resto de la ciudad, para que ni por un momento se dexasen sentir ni los ayes del dolor ni las quejas del infortunio. (k)

Para que no faltase requisito al público contentamiento se repartieron gratificaciones à la guarnicion veterana de la plaza, (l) extendiéndose à una comida tan abundante como lucida al batallon de Invàlidos; dando así una prueba los moradores de esta ciudad del aprecio que les merecen los que baxo los pendones de la patria saben pelear y pelearon por conseguir su independenciam.

La tarde y la noche del para siempre memorable 19 de marzo se pasaron en una vistosa y concurridísima funcion de toros (m), que si no es la mejor prueba de ilustracion, lo es, por lo mènus, de la bravura y denuedo de los que adoptaron esta costumbre de sus mayores; en admirar el primor de los fuegos artificiales preparados para pública diversion; en mùsicas y canciones (n) animadas por el genio de la libertad y amor à la Constitucion y à las autoridades; en danzas populares en que lucieron à competencia el donaire y lindeza de las gaditanas; y en dar, finalmente, repetidos testimonios de que Càdiz, donde hallaron asilo generoso y franca hospitalidad muchos ilustres patriotas, fue y será siempre paladion sagrado de la rescatada libertad del magnànimo pueblo español.

La ciudad iluminada por todas partes con el mayor gusto, el gentio inmenso que do quiera se encontraba, la melodia de las mùsicas, el aire alegre de los habitantes, el adorno de los edificios.... todo ofrecia en la noche del 19 el espectàculo mas tierno è interesante. Acaso los enemigos de la prosperidad de la patria gemirian en silencio al ver esta escena tan sublime; pero los que nacieron para gustar el dulce bien de la libertad no podrian mènus de prorumpir entusiasmados: He aquí un pueblo digno de ser libre; pues celebrando el dia en que se proclamaron sus derechos da una prueba cierta de que los conoce y sabe apreciarlos. Que los pueblos todos que componen el vasto imperio español imiten este exemplo, para que el santo amor de la Constitucion política de la monarquía viva en los corazones de los esforzados hijos de las Españas. Que le imiten, y no habrá dèspotas que nos opriman, ni tiranos que intenten esclavizarnos.



aparecieron con el caso correspondiente, habiéndose verificado estas man-
siones de la desgracia con el resto de la ciudad para que al por
un momento se deseara sentir en los ojos del dolor ni las penas del
talentado. (A)

Para que no faltase requisito al público condescendiente se repa-
raron estatuillas a la granjería veterana de la plaza (A) ex-
tendiéndose a una comida tan abundante como la vida al batallón de
hombres; dando así una prueba de los motivos de esta ciudad del
aprecio que les merecen los que para los honores de la patria sa-
ben pelear y pelearon por conseguir su independencia.

La tarde y la noche del día siempre memorable 19 de marzo
se pasaron en una velada y concurrencia función de baile (A) que
si no es la mejor prueba de distinción, lo es por lo menos de la
placidez y bienestar de los que aceptaron esta costumbre de sus con-
vites; en admirar el primer de los juegos artísticos preparados por
la pública diversión; en músicas y canciones (A) animadas por el es-
píritu de la libertad y amor a la Constitución y a las autoridades; en
danzas populares en que hicieron a competencia el donaire y lindura
de las españolas; y en dan, finalmente, repetidos testimonios de
que Madrid, donde habieron tanta generosa y franca hospitalidad mu-
chos ilustres patriotas que y así siempre pelearon sagrados de la ma-
caba libertad del movimiento español.

La ciudad animada por todos partes con el mayor gusto, el
genio humano que la patria se encuentra la medida de las ma-
sacas, el que afecta de los habitantes, el adorno de los edificios
todo obrando en la noche del 19 el espectáculo más hermoso de inter-
sante. A las once de la noche de la independencia de la patria examinada en
silencio el por esta ocasión en teatro y teatro y en teatro para que
tar el día que de la libertad no habían menos de proclamar en
tristeza los. He aquí un pueblo que no ha sido; pues celebrando
el día en que se proclamaron sus derechos de una granza cierta de
que los conoce y sabe apreciarlos. Con los pueblos todos que congo-
non el vasto imperio español unido este ejemplo, para que de sus
to amor de la Constitución política de la monarquía vive en los co-
razones de los españoles hijos de la España. Que la imitación y co-
pista de cosas que nos agrada, ni finos que intentan escalar, nunca.

...

...



*El Ayuntamiento de Cadiz á sus habitantes.*

Dos años ha, generosos ciudadanos, que se proclamó la Constitución política de la monarquía, sancionada magestuosamente á despecho de un bárbaro enemigo, que desde la orilla opuesta tentó en vano rendir este baluarte de la independencia y libertad nacional, asilo de tantos ilustres patriotas, y roca inexpugnable donde se estrellaron siempre sus pérfidas asechanzas. Plugo á la divina Providencia que este dichoso recinto fuese el teatro de acontecimientos admirables, que dándole renombre eterno, le hicieran modelo de lealtad y constancia, de amor á las leyes y de respeto á las autoridades. Cuando todo parecia perdido, renació en él la esperanza; y mientras se rechazaba por una parte el ímpetu de las legiones enemigas, el genio de la libertad, alzando á nuestros ruegos su cabeza, luchaba contra los antiguos abusos, y rompía las cadenas en que por tanto tiempo yacimos. En Cadiz se vieron otra vez las Cortes de la patria dictando leyes: aquí la nacion recobró sus derechos, mostrándose al mundo con la dignidad que habia perdido: aquí cayó derrocado el poder arbitrario, que tantas lágrimas nos costara: aquí, en fin, baxo los auspicios de la virtud, se renovó el pacto sagrado, y se escribió la carta magnífica que asegura nuestros derechos, y es prenda de nuestra prosperidad.

Sucesos tan grandiosos no se olvidarán, y vuestro Ayuntamiento os convida, ciudadanos generosos, á celebrarlos con aquel mismo júbilo que mostrasteis dos años ha, y que en balde procuraron turbar las sangrientas cohortes del tirano, lanzando muerte y exterminio con sus máquinas guerreras. Vuestro heroico ánimo burló sus esfuerzos, y merecéis los frutos del árbol que habeis plantado.

¡Habitantes de Cadiz! el DIEZ Y NUEVE DE MARZO es el aniversario venturoso de nuestra regeneracion política, y el Ayuntamiento constitucional toma parte en vuestro alborozo. Lleno de entusiasmo, bendice el árbitro de los destinos, al súpremo Legislador del universo que así quiso galardonar las virtudes del pueblo español, concediéndole el premio de su perseverancia. Fiestas y regocijos se preparan; fiestas dignas de un pueblo justo é ilustrado. Entre la armonia de las músicas; entre la gala y ornato de los edificios; entre la bulliciosa muchedumbre vereis al fatigado guerrero, á la viuda y huérfano del valiente que murió con envidiable gloria defendiendo los pendones nacionales. . . . los vereis recibir una muestra de gratitud pública por mano de vuestro Ayuntamiento, que enternecido presentará vuestros dones á esos hijos queridos de la patria. Nada se escaseará al regocijo en tan fausto día, en el que una Sociedad patritica se instalará tambien para promover por todos medios la pública felicidad.

¡Memoria eterna al DIEZ Y NUEVE DE MARZO en que se proclamó la Constitución política de la monarquía española! ¡Que sea un día de gozo para todos los españoles, y celebrado hasta la mas remota posteridad en los siglos venideros! — Cadiz 17 de marzo de 1814—*Cayetano Valdes*—presidente.—*Joaquín José Loran*—secretario del Ayuntamiento.

(a) Amaneciò fixada en los sitios públicos la siguiente

OCTAVA.

*Si pasas por aquí, seroíl maldado,
Y ves la nacional magnificencia
En que la inmortal Cádiz se ha esmerado,
¡Hasle la mas profunda reverencia!
Y si al ver ese código sagrado,
De criminal te acusa tu conciencia,
¡Píde perdón al digno Ayuntamiento
Y pásate á los suyos al momento!*

El Turonense.

(b) Reunida la Diputacion provincial el 12 del corriente, y deseosa de aumentar la celebridad del dia 19 instalando la *Sociedad patritica* que debe establecerse en esta ciudad, con arreglo al decreto de 8 de junio último, acordó se excitase y promoviese el celo de los ciudadanos ilustrados, para que estos eligiesen los individuos que hayan de componerla, dando varias reglas al intento, fixando el número de vocales, y ciñéndose únicamente á presidir las juntas para que en ellas se guardase el orden conveniente. En su consecuencia, reunidos el 15 los Señores electores, y pronunciado por el Exmo. Señor presi-

dente un discurso análogo al espíritu del referido soberano decreto, extendiéndose mui particularmente á manifestar la utilidad y ventajas que podian seguirse á la provincia de una eleccion hecha con tino, circunspeccion y acierto, se propuso, y acordó por la mayoria, que para facilitar el nombramiento de los doce socios de número y cuatro supernumerarios, extendiese cada uno de los Señores electores una papeleta, comprehensiva del número de individuos de que habia de constar la sociedad, á fin de que verificado el oportuno escrutinio quedasen elegidos los que reuniesen mayor número de sufragios. Así se verificó, resultando miembros de ella los Señores: *Don Tomas Sisto—Don Carlos Ameller—Don Juan Nicolas Bohí—Don Antonio Cabrera—Don Antonio Manuel Triancs—Don Santiago José Terry—Don Benito de La-piedra—Don Wolfgang de Mucha—Don Rafael Lobo—Don Pedro Angel de Albizu.—El Rdo. P. Fr. Juan de Cádiz—Don Joaquín de La-peña Santander—* Señores socios supernumerarios: *Don José Gutierrez de la Huerta—Don Pedro Gonzalez—Don José Antonio Puyade—Don Miguel de Zumalacxe.*

A la hora señalada del 19, reunida en la sala de sus sesiones la Diputacion provincial y los doce sugetos referidos, y leidas por el secretario de la Diputacion las actas de la última junta, el Excmo. Señor gefe-político declaró instalada la Sociedad, retirándose en seguida la Diputacion. — La Sociedad quedó constituida, nombrando por su secretario á su socio el Señor Don Tomas Sisto, por vice-presidente y director al Señor Don Benito de La-piedra, y por socio al Excmo. Señor Don Cayetano Valdes; y eligiendo por su presidente al actual gefe-político de la provincia.

(c) *Orden de la plaza del 19 de marzo*—Debiendo celebrarse hoy sábado 19 del corriente el aniversario de la publicacion de la Constitucion en esta ciudad, que por decreto de las Cortes generales y extraordinarias se mandó solemnizar; y estando dispuestas las funciones para aquel día por su Ayuntamiento constitucional, ha mandado el Excmo. Señor capitan-general de la provincia y gobernador de esta plaza que para presenciar el acto del repartimiento de los premios que debiera hacerse en la plaza de la Constitucion, concurrirá á ella una compañía de cada uno de los batallones de cada arma de los cuerpos de esta guarnicion, los que deberán hallarse formados á las diez y media de la mañana por el órden siguiente: á la derecha del tablado la compañía de Reales-guardias-españolas; á la izquierda todas las de artilleria de los batallones de esta plaza y extramuros, segun su antigüedad; á la derecha de los Guardias las de los Voluntarios distinguidos; á la izquierda de los artilleros la del Primero de Cazadores; y, alternando de derecha á izquierda, la del Segundo de Cazadores, batallon de Extramuros y milicias Urbanas; los que se colocarán todos por la parte interior de los asientos de la plaza, llevando sus músicas los cuerpos que la tuvieren. Luego que se presente el Excmo. Señor capitan-general, con la Diputacion y Ayuntamiento, les harán los honores correspondientes, y permanecerán con armas al hombro hasta concluido el acto, en que por el órden de formacion desfilarán por delante del tablado, retirándose á sus cuarteles, á cuyo efecto se les comunicará aviso — La compañía de Guardias-españolas deberá ir á la catedral durante la funcion de iglesia, y cuando se le avise por un ayudante de plaza irá á ocupar el sitio señalado en la plaza de la Constitucion—Para custodia y buen órden de los puestos donde haya iluminacion deberá darse un piquete de 100 hombres con un capitan y un subalterno de Voluntarios distinguidos á la plaza de la Constitucion, los que desde luego deberán permanecer hasta concluida la iluminacion por la noche. En la plaza de San Felipe 40 hombres del Segundo de Cazadores; en la de San Juan de Dios 80 hombres, un capitan y un subalterno de Milicias, que irán antes del anochecer — El despejo de la plaza de los toros lo hará el regimiento de Voluntarios, y su música tocará en los intermedios, para lo cual se le destinará un parago donde esté reunida: la del cuerpo de milicias Urbanas irá á las cuatro de la tarde á casa del Excmo. Señor capitan-general para tocar durante la comida: por la noche á las ocho se repartirán igualmente la de los Voluntarios á la plaza de la Constitucion, Milicias á la de San Juan de Dios, y esta estará á la disposicion de los Señores regidores comisionados para el efecto — La corte se recibirá en casa del Excmo Señor capitan-general de dos á tres de la tarde; concurriendo todos los Señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion — El batallon de Guardias-españolas nombrará para este dia la guardia de honor que por ordenanza corresponde al Excmo. Señor capitan-general de la provincia — La retreta esta noche será sin música. — *Valdes.*

(d) Era un elegante cuerpo de arquitectura, cuyas columnas tenian la forma de *fascis romanus*, alusivas á la union de la nacion española en la

época en que logró recobrar su libertad reunidos los representantes de sus provincias para formar su Constitución. Este cuerpo se hallaba decorado en sus intercolumnios con paños ricamente adornados, coronándolos un cornisamento, cuyo friso tenia por ornatos los castillos y coronas; terminando su frente la *Constitucion*, representada por una matrona, que apoyada sobre un timon y entre Castilla y Leon, mostraba el libro sagrado. En los tres paños que caian baxo esta estatua de la Constitueion se leian las inscripciones de *Sábía. Liberal. Justa*. —Formaban los dos cuerpos colaterales dos muretes, en que estaban escritos los articulos siguientes:

La religion de la nacion española es y será perpetuamente la catòlica, apostòlica, romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sàbias y justas, y prohíbe el exercicio de cualquiera otra. [Art. 12 cap. II tit. II.]

La soberania reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo pertenece á esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales. [Art. 3.º cap. 1.º tit. 1.º].

Los costados formaban dos balcones para las orquestas, y en sus zócalos se leian los que siguen:

Todo español está obligado á ser fiel á la Constitucion, obedecer las leyes, y respetar las autoridades establecidas. [Art. 7.º cap. II tit. I.]

Todo español tiene derecho de representar á las Cortes ó al rei para reclamar la observancia de la Constitucion. [Art. 373 tit. X.]

Cubria este cuerpo de arquitectura la bandera nacional, cuyos pliegues se sostenian en las lanzas de las fàsces romanas, terminadas con coronas cívicas— Sobre el intercolumnio del centro estaban las armas de Cádiz: en la parte superior de las decoraciones laterales se veian trofeos militares—Subiase por una espaciosa graderia al salon que en su centro se formaba, y en el que habia asientos guarnecidos de terciopelo carmesí con franjas de oro, y al frente una mesa con cubierta de lo mismo, en la cual estaban las caxas para el sorteo de los premios.— Tres arañas primorosas, y cincuenta hachas de cera en cada orquesta, formaron por la noche su iluminacion.

(e) Varios patriotas, vecinos y residentes en esta ciudad, deseosos de contribuir á la mayor solemnidad del aniversario de la Constitucion, formaron una suscripcion, poniendo á disposicion del Ayuntamiento la suma de 440 rs. vn. para que se repartiese entre valientes militares inutilizados en la guerra actual, y entre viudas y huérfanos de los que se han sacrificado por la independencia nacional:

Sorteadas 30 viudas y huérfanas de oficiales por los jóvenes Don Francisco Flores Moreno, cadete de artilleria, y Don José Strachan, de Guardias-españolas, recayeron los premios de á mil rs. vn. en las siguientes:

1.ª *Doña Maria Dolores Otero*, viuda de D. Santiago Moreda, sargento mayor de la Princesa, muerto en la batalla de Espinosa.—2.ª *Doña Catalina de Campos*, viuda de D. José Lopez, teniente del Primero de Sevilla, muerto en la accion del puente de Vibey.—3.ª *Doña Juana Asensio y Vitoria*, viuda del primer cirujano de la Armada D. Manuel Estevan Vitoria, muerto en el bloqueo de Barcelona.—4.ª *Doña Juliana de las Casas*, viuda del capitán de Lanceros de Castilla D. Ignacio Lopez Ventades, muerto en partida de guerrilla.—5.ª *Doña Margarita Devindenguer*, viuda del capitán de Voluntarios de Castilla D. José Rodriguez Baez, muerto en el sitio de Zaragoza.—6.ª *Doña Maria Teresa Velasco*, viuda del capitán de Málaga Don Vicente Moreno, muerto por el furor de los enemigos.—7. *Don José Maria Linares*, huérfano del capitán del regimiento de Toledo, muerto en accion de esta guerra, D. Vicente Linares.—8.ª *Doña Josefa Añeses*, viuda del capitán de infanteria de Murcia D. José Albarenga, muerto en el sitio de la Isla de Leon, hoy ciudad de S. Fernando.—9.ª *Doña Camila Morejon*, viuda del teniente de Tiradores de Castilla D. Antonio Maria Velasco, muerto en la batalla de Medellin.—10.ª *Doña Juana Pacheco*, viuda del teniente coronel D. Jacinto Taboada, muerto de las heridas que recibió en la batalla de Tudela.—11.ª *Doña Maria del Rosario Aguilar*, viuda del teniente coronel D. Felipe Muñoz de Arjona, muerto de las heridas que recibió en la batalla de Espinosa.—12.ª *Doña Margarita Colmenero*, viuda del capitán del Segundo regimiento de Valencia D. José Ruiz Dueñas, muerto en el sitio de Zaragoza.—13.ª *Doña Maria Belen Mendez*, viuda del teniente coronel graduado D. Antonio Alcalá Galiano, muerto en la accion de los campos de Gool.—14.ª *Doña Gertrudis Fernandez Peña*, viuda del coronel D. Fernando Balleador, muerto en accion al mando del general Ballesteros.—15.ª *Doña Ana Maria Solano*, huérfana del brigadier

D. Bartolomé Solano, muerto en la defensa de Zaragoza.—16.^a Doña Manuela Fernández Palacios, viuda del brigadier D. Juan Bassecourt, muerto en una trinchera de la plaza de Badajoz.

Premios de á 500 rs. vn.

1.^a María del Rosario García, natural de Puerto-real, viuda de Fernando Bertrar, sargento 1.º que fue del 2.º batallón de Irlanda, muerto en la plaza de Alcántara.—2.^a Josefa Antonia Andrea, hija del artillero Jaime Quines, muerto en la defensa de esta plaza.—3.^a María Marques, viuda del soldado Manuel Tendilla, muerto en la batalla de Espinosa.—4.^a Josefa Negrán, viuda de Francisco Mareque, soldado del regimiento de Zaragoza, muerto en acción de esta guerra.—5.^a Josefa María Fernández, huérfana de José Fernández, soldado de caballería de Farnesio, muerto en acción.—6.^a José Adrian Caballero, padre de D. José Manuel Adrian, muerto de un balazo en el castillo de Puntales de Cadiz.—7.^a Doña María Josefa Castilla, viuda de D. Manuel Pajares, sargento 1.º del regimiento de Córdoba, herido en Bailén.—8.^a María Pina, madre de tres hijos muertos en la presente guerra en clase de soldados de Ordenes militares.

Estos fueron los únicos que se presentaron hasta la noche del día 18; y habiéndolo verificado el día 19, ya celebrado el sorteo, María de los Dolores Cepillo, viuda de Salvador Rivilla, artillero de marina muerto en la falua del departamento el día 23 de julio de 1812 de una bala de cañón del Trocadero, se le asignaron igualmente quinientos rs. vn.

(f) — Arenga que pronunció el Excmo. Señor Don Cayetano Valdes, gefe político de la provincia, al entregar el premio primero.

Algunos amigos de la patria y de sus defensores, residentes en Cadiz, han entregado al Ayuntamiento varias cantidades con que premiar á los valientes que heridos é inutilizados en su servicio sean naturales de esta plaza y su provincia, con las viudas y huérfanos que se hallen aquí; y yo, en nombre del Ayuntamiento constitucional, os entrego, como á uno que sois de ellos, estos mil reales, en señal de agradecimiento á la sangre que habeis derramado, á la que los cuerpos (*) que estan presentes deben su formacion y existencia política.

(*) La Diputacion de esta provincia y Ayuntamiento constitucional de esta plaza, que asistieron á la entrega de estos premios.

(g) Militares propuestos por los Excmos. Srs. capitanes-generales del ejército y marina.

DEL EJERCITO.

Francisco Escardete, Cabo 1.º inutilizado del servicio por heridas que recibió en acción de la presente guerra—Juan Page, soldado, por id.—Manuel Galan, soldado, por id.—José Bagel, cabo 1.º por id.—Manuel Bilanta, soldado, por id.—José Lopez, cabo 2.º, por un astillazo que recibió en Puntales.—Juan José Fernández, cabo 1.º, por una herida, y quebrado.—Nicolas Ramos, soldado, por una herida, y afecto al pecho.—Fructuoso Lopez, soldado, por padecer gangrena en los dedos del pie derecho de resultas de la fatiga de campaña.—José María San-Pedro, sargento 2.º contuso ó herido y hemotisis.

Despues de propuestos estos individuos por el capitan-general para los diez premios que se asignaron á los inutilizados del ejército, se presentó en el Ayuntamiento el sargento 2.º Simon de Campos, que ha perdido un brazo en campaña; y en consideracion á su mérito le señaló el Ayuntamiento igual premio de mil reales.

DE MARINA.

Francisco Vidas, herido estando haciendo fuego en la lancha núm. 17 en los cañones del Zuraque, y ha quedado manco del brazo izquierdo.—Ramon Perez, recibió un balazo estando destinado en las fuerzas sutiles, y quedó manco de la mano derecha.

Faltan tres individuos de Marina que no pudieron concurrir, cuyos premios existen en poder del gefe del estado-mayor.

(h) La fachada de San Felipe se hallaba decorada con fasces romanos, pabellones de laureles, y una gran lapida donde se veía una matrona representando el genio de la historia, que en su libro estampaba los nombres de Muñoz-Torrero, Argüelles, Calatrava, Garcia-Herreros, Toreno &c.—A un lado y otro de esta lapida se leía: *A las Cortes generales y extraordinarias el pueblo de Cádiz reconocido: año de 1814.—La historia eternizará los nombres de los diputados que sancionaron la Constitucion el 19 de marzo de 1812—Sostenian el todo dos mészulas, enriquecidas con follages y pabellones; terminando este frontis la Castilla laureada, apoyada sobre el timon y una de las fasces re-*

manas, en signo de la estrecha union de la fuerza y del Gobierno—La iluminacion se componia de fogatas, teas, vidrios de colores &c., que formaban la perspectiva mas brillante.

(i) La lápida de la Constitucion estaba adornada con las columnas de Hércules, en cuyas bases se veian atadas dos figuras que representaban el *Despotismo* y la *Tiranía*. El todo coronado con una guirnalda de laurel enlazada en la clava de Hércules—Al rededor de la plaza se colocaron simétricamente teas guarnecidas de laureles con festones de lo mismo, en forma de pabellon, terminadas con coronas cívicas; fogatas en los extremos; y todo revestido de vasos abrigados, de un gusto exquisito, y de diversos colores.

El frente de las Casas-consistoriales lo decoraba una elegante lápida con la siguiente inscripcion: *El rei de las Españas es el Señor Don Fernando VII de Borbon que actualmente reina.* [Art. 179 cap. II, tit. IV.]—Hallábase su retrato en el balcon principal baxo dosel, con centinelas y colgaduras de terciopelo con franjas de oro—Este edificio estuvo iluminado con magestad y decoro.

¶ *Todas estas obras han sido dirigidas en la parte de ornato y decoracion por Don Juan de Lisasoain; y en la de construccion por Don Miguel Zumalave, ámbos discípulos de la Academia de Nobles artes de Cádiz.*

¶ No parece fuera de este lugar decir se distinguieron entre las casas iluminadas la de Don José Diez Catalan, situada frente de San Felipe, con el vistoso transparente: *Honor al pueblo soberano*—En la plaza de la Constitucion y en la plazuela del Santo-cristo iluminó á su costa el benemérito artesano Don Domingo Peruqueti dos balcones, graciosamente adornados con pabellones de laureles, bombas y cristales de colores, arañas y transparentes. En el primero se leia el siguiente: *Viva la Constitucion.*—Y en el segundo

*La hispana nacion
Tiene por blason
Defender valiente
Y constantemente
La Constitucion.*

(j) Despues de las 4 de la tarde empezó el convite con que el Excmo. Señor gefe político, capitan-general de la provincia, solemnizaba este dia. En un gran salon, dispuesto al efecto, se levantaron mesas para 64 cubiertos, destinados á las primeras autoridades y otras personas distinguidas.—El servicio fue tan abundante como delicado, mostrando la mayor franqueza y cordialidad los concurrentes; entre los que se hallaban varios gefes británicos. Durante la comida una música guerrera tocó canciones patrióticas. Iluminadas las mesas se hicieron los siguientes brindis. El Excmo. Señor gefe político: *Al cumpleaños de la Constitucion.*—El Excmo. Señor director general de la Armada: *Por las naciones aliadas.*—El mismo Excmo. Señor gefe político: *Por la feliz llegada á España de Fernando VII en debida forma.*—El Señor brigadier Jauregui, gefe político de Granada: *Por el pueblo de Cádiz, cuna de la libertad, modelo de pueblos bien gobernados y constitucionales.*—El Señor regidor Garaicoechea: *Por el pueblo de Madrid y por su constancia heróica en defender la Constitucion.*—A las 7 se concluyó esta funcion, en la que se unieron admirablemente la sencillez y magnificencia; la alegría y el decoro.

(k) Excitados por el Excmo. Ayuntamiento los directores de los establecimientos públicos para coadyuvar á la celebracion de dia tan señalado, contestaron en los términos siguientes á las respectivas comisiones, cuyos individuos presenciaron el exácto desempeño de cuanto en estos oficios se expresa:

Deseara esta Reverenda comunidad de dar una prueba nada equívoca de su estrecho enlace con el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta plaza, acompaño á V. SS. la adjunta nota de la funcion que tiene dispuesta hacer en este su convento hospital el dia del Señor San José, segundo del aniversario de la Constitucion de la monarquia española, á fin de que lo eleven á la alta consideracion de dicho Excmo. Ayuntamiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Convento hospital de San Juan de Dios: Cadiz 15 de marzo de 1814.—Fr. José Mexia, presidente.—Señores comisionados Don José Bernardo Muñoz y Don Pedro Juan de Zulueta.

„Desearo la comunidad del convento hospital de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta plaza reunir sus votos con los del Excmo. Ayuntamiento constitucional de

„ella para solemnizar el aniversario de la Constitucion de la monarquia española en el dia del Señor San José, ha dispuesto en su hospital y convento la funcion siguiente:

„Estarán las enfermerias decentemente adornadas como se acostumbra en el dia del santo „patriarca San Juan de Dios, y las puertas abiertas desde las 9 de la mañana hasta „las 2 de la tarde. A las 6 se les dará á los pobres su desayuno ordinario; á las „8 chocolate y bizcochos: á las 10 habrá una solemne funcion de iglesia, con sermon y „música: á las 11 una comida extraordinaria á los enfermos, con el mismo aparato que „el dia de Nuestro Padre San Juan de Dios—Cadiz 15 de marzo de 1814—*Fr. José Mexia, presidente.*

Sin embargo de la indigente situacion de este hospital de Mugerés á mi cargo, deseando concurrir á la celebridad que hace el Excmo. Ayuntamiento el dia 19, con motivo del aniversario de la Constitucion, he dispuesto que por la mañana á las 6 haya comunien general para las enfermas, misa con sacramento y sermon, y que se adornen las enfermerias y patio, y que las pobres tengan desayuno y comida extraordinaria, como en el de su titular, lo que comunicarán V. SS., si lo tienen á bien, al mismo Excmo. Ayuntamiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cadiz 16 de marzo de 1814—Joaquín Izquierdo—Señores regidores Don Manuel Luis Edwards y Don Pedro Rafael Sorela.

Excmo. Señor—El gefe superior politico de esta provincia, presidente de la junta de la casa de Misericordia, y los vocales de ella, deseosos de que en esta obra-pia se solemnice el dia grande de la nacion española en que se derrocó la tirania y el despotismo, determinaron se hicieran las oportunas prevenciones para que se diera á los pobres de este establecimiento una comida igual á la que se les sirve el dia de la titular de él, y que tuviesen las diversiones inocentes de costumbre. Recibieron anoche una satisfaccion cuando se presentó la comision nombrada por ese Ayuntamiento; pues vió identificadas las ideas de V. E. con las de los directores de los pobres; como que se dirigen á que está parte considerable de necesitados participe de la alegria que debe tener todo buen español el dia del aniversario de la Constitucion politica de la monarquia—Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 18 de marzo de 1814—Excmo. Sr.—Luis de Gargollo, vocal secretario—Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

En la casa de Expósitos asistieron al abundante almuerzo que se dió á las 12 el Excmo. Sr. gefe politico, los regidores D. Manuel Luis Edwards, D. Pedro Rafael Sorela, y el sindico D. Manuel Maria Urquinaona.—En este establecimiento hubo entrada pública para las Señoras.

La comision de Cárcel, compuesta de los Sres. regidores D. Manuel Edwards y D. Pedro Rafael Sorela, acompañados de varios capitulares, generales británicos, y otras personas de distincion, concurren á la cárcel, en donde hubo comida extraordinaria para los presos, á quienes el referido Señor Sorela dirigió la allocucion siguiente:

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha querido expresar su júbilo en el aniversario de la publicacion de nuestra Constitucion politica con muestras públicas de beneficencia, de esta virtud que inspiran hermanadas la naturaleza y la religion, y que ha sido proclamada en aquel sagrado código con tanta solemnidad. Animada de estos sentimientos su comision especial de esta casa, despues de haberos visitado en la tarde de ayer para cuidar de vuestro aseo y distribuirós la ropa que os han donado algunos vecinos sensibles á vuestra desnudez, acompañada de varios señores capitulares, y de otros ciudadanos compasivos, va hoi á servirós por sus manos la comida que os tiene preparada. Pluguiese al Cielo que su piedad excite en vuestros pechos las virtudes que por la fragilidad humana hayais perdido. El Ayuntamiento, que cuida de vosotros, os mira con paternal desvelo, y os exhorta á que contempleis en este venturoso dia las ventajas que los encarcelados han experimentado por las nuevas y benéficas instituciones: por ellas no se verá ya la lucha desigual del fuerte contra el débil, ni á la inocencia, injustamente acusada, entre las cadenas y crueles dolores: los extremos en la indigencia y las miserias de estas casas han desaparecido: las cárceles, dice el artículo 297 de nuestra Constitucion, *se dispondrán de manera que sirvan para asegurar y no para molestar á los presos: así el alcaide tendrá á estos en buena custodia, y separados los que el juez mande tener sin comunicacion, pero nunca en calabozos subterráneos ni malsanos.*

En la que estais, no solo se ve cumplido este artículo, sino tambien todos los que

tienen relacion con vosotros; y el Ayuntamiento, que consagra sus tareas á la felicidad pública, se ocupa mucho en perfecciona para bien de los encarcelados un régimen que en los días de encarcelamiento no solo corte la progresion en los vicios, sino que inspire buenas costumbres; y en vuestro favor acaba tambien de abolir el arancel de prisiones, que desde mediados de siglo pasado regia.

Estas grandes mejoras, y el respeto que en medio de vuestra desgracia merecís son efectos de la sabiduría de nuestra Constitucion: ved si debeis amarla y bendecirla. La comision se persuade de que por convenimiento asi lo hareis; y os ruega que cumpliendo una de las principales obligaciones que impone á todos los españoles, cual es la de amar á su patria, y ser justos y benéficos, procureis haceros dignos del preciosísimo título de ciudadanos, cuya calidad se pierde por los delitos.

(l) En el pabellon de Inválidos se sirvió una espléndida comida para los 150 beneméritos veteranos que componen el batallon de esta plaza. Asistieron á ella los Sres. regidores D. Narciso de Arce, D. Antonio Lopez de Leon, y D. Manuel José Sanchez, quienes con varios vecinos de este pueblo se esmeraron á porfia en obsequiar á tan digno ciudadano; distinguiéndose el Sr. D. Agustin Diaz, que recorrió las prisiones regalando á los detenidos en ellas.— A estos militares, así como á todos los veteranos de la guarnicion, se les dió de la suscripcion formada por varios patriotas 4, 6 y 8 rs. vn., segun las clases de soldado, cabo, y sargento.— *En esta forma: Guardias españolas: 3.618. Id. Walonas: 292— Artilleria: 674— Deposito militar: 1646— Inválidos de San Fernando: 780— Partida de Marina: 32— Hospital: 347— Total: 7.384.*

(m) PAPELETA DE LOS TOROS.— En celebrad del aniversario de la publicacion de la Constitucion se celebra hoy la undécima corrida: presidirán en ella, como diputados por el Excmo. Ayuntamiento, los Señores regidores Don Manuel Luis Edwards y Don Pedro Rafael Sorela.— Los toros son de la villa de Utrera, de la mai célebre vacada de Don José Cabrera.— *Picadores: Cristoval Ortiz: Luis Corchado Francisco Ponce: y de sobresaliente Pedro Ortega.— Matadores: Francisco Herrera Guillen, Antonio Ruiz (a) el sombrerero: sirviendo de media espada Juan Garcia, acompañandolos la correspondiente cuadrilla de banderilleros.*

Nota. En celebrad de tan fausto dia estará la plaza empabesada; en los intermedios se tocarán marchas nacionales: despues de corrido el último toro, saldrá uno de fuego artificial; que se moverá en varias direcciones imitando á los naturales: despues se batirán dos xabebes de fuego con la mayor propiedad: y para dar al público una pequeña prueba de los sentimientos del propietario de la plaza, ha mandado construir á los mejores artistas un árbol de fuego alegórico, que se colocará en el campo en el sitio mas acomodado, para que todo el pueblo goce de esta diversion; media hora despues de concluidos los toros. La funcion principiara á las tres y media en punto.

Entre los letreros alusivos al dia que se vieron en este primoroso árbol son dignos de mencion los siguientes: Vivan las Cortes— Viva la Constitucion— Viva Fernando VII— Viva el Ayuntamiento de Cádiz.

(n) El Sr. regidor D. Alexandro Peñasco fue quien dió principio á las canciones en la plaza de la Constitucion; acompañandole los Sres. brigadier Moretti, Vallejo, Lawles, Pallavicini, Buen-rostro, y otros aficionados. A esta diversion, y despues al baile que rompió el Sr. regidor D. Francisco de Paula Castro, en el cual alternaron personas de todas clases, concurren el Excmo. Sr. D. Cayetano Valdes, varios Sres. capitulares, y otros sugetos distinguidos.

HIMNO PATRIOTICO.

Dedicado al Excmo. Ayuntamiento constitucional por Don Juan Antonio Carazo de La-peña; y puesto en música por Don Federico Moretti.

CORO:

*Respira, España amada,
Respira ¡oh patria mia!
Pues que llegó ya el dia
De tu felicidad!*

*En dia tan sublime
Que te llenó de gloria,
Publicará la historia
Tu fama sin cesar.
Honor de toda Europa,
Terror de aquel tirano,
Que despota inhumano
Te quiso subyugar.*

*En medio de los fuegos
De sus esclavos viles,
Mugier de los serviles
Constitucion brilló.
Constitucion sagrada
Apareció triunfando,
De España desterrando
Los males que sufrió!*

Coro—Respira España &c.

Respira España &c.

¡Oh libro venturoso!
 ¡Oh código sagrado
 Que à la España has librado
 Del despotismo atroz.

Los fierros la quitaste
 Que monstruos inhumanos
 Pusieron à sus manos
 Con el mayor rigor.

Respira España &.

¡Oh Padres de la patria!
 Que ya nos habeis dado
 El código sagrado
 De nuestra libertad,

En día tan felice
 ¡Oh patria afortunada!
 Constitucion sagrada
 La libertad te dió.
 A tus hijos, España,
 Uniólos ciudadanos,
 Y déspotas tiranos
 Tan solo desechó.

Respira España &.

Vuestros nombres la fama
 Hara correr la tierra
 Y en cuanto en ella encierra
 Sin fin os amarán.

CORO.

*Respira España amada,
 Respira ¡oh patria mia!
 Pues que llegó ya el día
 De tu felicidad.*

COPLAS

Que se improvisaron y cantaron en la noche del 19 de marzo de 1814, aniversario de la Constitucion.

CORO.

*Viva el pueblo de Cádiz
 Viva la nacion,
 Y viva eternamente
 La Constitucion.*

Hoi se cumplen dos años
 Que Cadiz juró
 El código sagrado
 Que formarse vió.

Si quereis compatriotas
 venturosos ser,
 El código jurado
 Todos defended.

Así como vencimos
 A Napoleon,
 Defendamos unidos
 La Constitucion.

La España por su esfuerzo
 Y su heroísmo
 Tiene allí encadenado
 Al despotismo. (*)

Mientras guarde la España
 Su Constitucion,
 No hai que temer tiranos,
 Ni fiera opresion.

¡Oh, quiera nuestras dichas
 El Cielo colmar
 Con que venga Fernando
 Su trono á ocupar!

Como el código es sabio
 Justo y liberal,
 Los inicuos serviles
 Lo quieren tan mal.

Si el servilismo es malo
 Como sabemos,
 Es preciso que todos
 Lo detestemos.

Mientras dure en España
 El heroísmo
 No hai que temer las tramas
 Del servilismo.

Si como Cádiz piensa
 Toda la nacion,
 Ya pueden los serviles
 Pedir confesion.

*Viva el Ayuntamiento
 Y viva Valdes,
 Que en bien del pueblo fixan
 Todo su interes.*

(*) Señalando á la alegoría de la lápida.

Al tiempo de ir el Excmo. Señor gobernador de la plaza, capitán-general de esta provincia y gefe superior político de la misma, al Ayuntamiento recibió en la calle el siguiente papel:

„Excmo. Señor: Un enfermo ciudadano, en el estado que le asiste, no puede dexar pasar el día sin la demostración de su bñlo; y así remite à V. E. ese corto donativo de cien pares de zapatos, para que se distribuya à su arbitrio. Dios guarde à V. E. muchos años. Cadiz 19 de marzo de 1814.

„Vida la patria
„Su sãbia Constitucion,
„Los representant de ella,
„Y mi amado govnador.

G. A.“

Ignorando S. E. quièn es la persona qe ha manifestado su generosidad con esta donacion, para darle, como es debido, las mas expresivas gracias, lo anuncia al público; y añade que en lugar de los cien pares de zapatos, contados que fueron, resultaron ciento y no.

Al entrar en su casa el Señor gefe-político à las 2 de la madrugada, acompañado de la comision de Fiestas, el indico segundo Don Manuel Maria Urquinaona le dirigió la palabra en estos términos:

La comision, en nombre del Ayuntamiento, da à V. E. las mas expresivas gracias por lo que ha contribuido à solemnizarse este día grande de la nacion española; la que sería perpetuamente feliz, si todas las provincias tuviesen gefes-políticos animados de iguales sentimientos que V. E.

Aunque puede parecer pequenez, debe saberse que de los tres mil vasos de colores que iluminaban la plaza de la Constitucion, y estando la mayor parte al alcance aun de los jóvenes de mas corta edad, ni se rompió ni faltó uno; prueba nada equívoca del orden que reinó.



